

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2020
SDM-SC-142544

Señor(a):
LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PAEZ
Carrera 6B No. 35 - 51
Teléfono: 3212300399
Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Regusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
	28	SEP	2020				29	SEP	2020		

Nombre del distribuidor: **Fredy Herrera**

C.C.: **28 SEP 2020**

Centro de Distribución: **66-102570135**

Observaciones: **Carrera 6B No. 35 - 51**

PTA Soacha

102 98 9326

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79925386**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **27541852** en estado **VIGENTE**.

com_numero	... DOCUM...	per...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONT.
11001000000027541852	1	79925386	LUIS	RODRIGUEZ	08/01/2020	FZW44E	VIGENTE
							C02

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 27541852 de 01 de agosto de 2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PAEZ**
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : **CÉDULA CIUDADANÍA - 79925386**
ESTADO DE LA PERSONA : **ACTIVA**

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: **CLL 67 N 27 31** Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Municipio: **BOGOTÁ** Correo Electrónico:
Teléfono: **2111111** Teléfono móvil: **3122222222**

etaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
ono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PAEZ**
Dirección: **CARRERA 6B No. 35-51**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA280749334CO**

Destinatario

Nombre Razón Social: **LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PAEZ**
Dirección: **CARRERA 6B No. 35-51**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Fecha emisión: **25/09/2020 16:06:41**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472

1111 481

27-29 pag 4

27-33

Valores Destinatario Remite

SERVICIOS POSTALES NACIONALES P.S.A. NIT 922 062 917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD

Fecha Admisión: 02/08/2020 13:54:31

Orden de servicio: 13617476

Fecha Aprox. Entrega: 04/08/2020

YG259038602CO

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de

Dirección Calle 13 # 37 - 39

NIT/C.CIT: 899965061

Referencia: 110010000027541852 Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 111511030

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597

Nombre Razón Social: LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PACHECO

Dirección: CLL 87 N 27 31

Teléfono: Código Postal: 111221317

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111481

Peso Factura (g): 200

Peso Volumen (g): 10

Peso Factura (g): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2 800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contenedor: KV

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

☒ Retenido

☒ No existe

☒ No recibe

☒ No reclamado

☒ Desconocido

☒ Dirección errada

☐ Cerrado

☐ No contactado

☐ Falta de

☐ Apartado Cerrado

☐ Cierre Mayor

Primer nombre y/o apodo de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: / /

Distribuidor:

C.C.:

Destino de entrega:

1110

05/03/20

C.C. 1022342256

1111597111481YG259038602CO

Procesado por: BNC (Código: 213) PSE (Código: 155) Bogotá / www.472.com.co (Código: 1111597) / 14/08/2020 05:42:00

H.MOVILIDAD CENTRO A

1111 587

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 152 DEL 2020-08-21
NOTIFICADO 28/08/2020

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 27541852 de 01 de agosto de 2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que desde el **03 de Septiembre de 2020**, se da inicio al modelo de la nueva realidad en Bogotá, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) retoma la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con **cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.**

Recordemos que durante la cuarentena solo estuvo habilitada la Salida de Vehículos de Patios, con atención presencial y trámite virtual.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

¡Es importante mencionar los trámites dispuestos por la Secretaría Distrital de Movilidad son Sin costo y sin intermediarios!

De igual forma es importante que se tenga en cuenta que los días pares, se agendarán a las personas que tengan cédulas terminadas en dígito impar; y en días impares a quienes su último dígito de la cédula sea par.

En tal sentido los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Por lo anterior y si bien este no es el medio para recepcionar dicho recurso, su solicitud se entiende recibida por la Entidad desde la fecha de radicación y en los próximos días será notificado del agendamiento para dicha audiencia.

Frente a su solicitud de calibración de los dispositivos de fotodetección, nos permitimos informarle que La Resolución 718 de 2018 dice en su Artículo 9: "Mantenimiento y Calibración: Los SATS deberán contar con un set de pruebas de software donde se certifique la seguridad y confiabilidad de acuerdo al tipo de infracción de tránsito y demás datos requeridos que emita el equipo, con sus respectivos soportes de las pruebas aplicadas a cada funcionalidad".

De acuerdo a la norma citada, menciona que es de acuerdo al tipo de infracción al tránsito del cual se predica este requisito, esto de acuerdo a la información emitida por el equipo. El comparendo No. **1100100000 27541852 de 02 de agosto de 2020** corresponde a la infracción C02 que dice Estacionar un vehículo en sitios prohibidos la información suministrada corresponde al sitio de los hechos donde se comete la infracción al tránsito, e identificación del vehículo automotor, evidencia que no está sometida a medición para ser confiable, por lo que no necesita calibración del equipo electrónico, en consecuencia no es posible acceder a su solicitud.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027541852

Fecha de imposición 01 de agosto de 2020

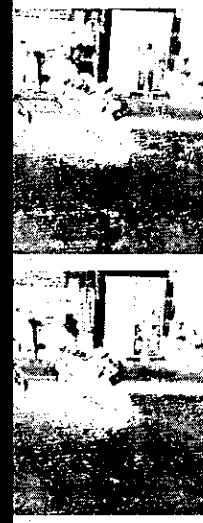


Respetado(a) señor(a) RODRIGUEZ

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 759 de 2007, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa FZW44E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 01 de agosto de 2020 14:45:09	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 15 - CL 17 - MARTIRES	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT (motocicleta abandonada en vía pública/c) En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PAEZ	Tipo y No. Identificación CC 79925386
Dirección: CLL 67 N 27 31	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa FZW44E
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027541852

FECHA INFRACCION

COD.

PLACA

08-01-2020 14:45:09

0 02

FZW44E

[Ver Comparendo](#)

[Ver Comparendo Notificado](#)

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICION

Lady Johana Castaño Girardo

187220

DEAP

TIPO DOC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79926368

LUIS GABR EL RODR QUEZ PAEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-8-1 13:03:00

(1) Generación archivo comparendo

[Ver](#)

2020-8-10 17:11:30

(2) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

[Ver](#)

2020-8-27 5:42:19

(3) Registro notificación entrega a: JOSEANA RESOLUCION AVISO 162 DEL 2020-08-21 NOTIFICADO 28-08-2020

[Ver](#)

2020-8-27 5:56:41

(4) Registro envío a E/COIN

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21344

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-138441/ LUIS GABRIEL RODRIGUEZ PAEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-142544 d e1 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-138441.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)